

**DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Atacama,
Copiapó

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

A el/la Director/a SERVIU, Región de Atacama le corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, materializando en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión SERVIU:

Materializar en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

Objetivos Estratégicos SERVIU:

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.

Productos Estratégicos SERVIU:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174).
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49).
- Programa de Asentamientos Precarios.
- Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y Centros de Larga Estadía).
- Programa de Habitabilidad Rural.
- Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto).
- Subsidio Habitacional (DS 40).
- Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II.
- Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255).

- Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio (DS 107).
- Subsidio Leasing (DS 120).
- Subsidio al Arriendo (DS52).
- Subsidio Aislamiento térmico.

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos.
- Saneamiento Poblaciones.

Gestión de Calidad de las Viviendas

- Asistencia Técnica.
- Gestión de Calidad.
- Fiscalización Técnica de Obras.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

-Programa de Condominios Sociales.

Programa Recuperación Condominios Sociales Segunda Oportunidad.

- Programa Regeneración de Condominios Sociales.

-Programa de Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio.

-Programa de Pavimentos Participativos.

-Programas Reconstrucción.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

-Instrumentos de Gestión Urbana.

- Planes Urbanos Estratégicos (PUE).
- Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU).
- Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES).

-Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.

-Programa de Vialidad.

-Programa Mantenimiento Vial Urbana.

-Programa de Proyectos Urbanos Integrales.

-Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias.

-Programa Construcción Parques Urbanos.

-Programa Conservación Parques Urbanos.

-Fiscalización de Obras de Ciudad.

- Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.

-Programa Pequeñas Localidades.

-Programa Barrios Comerciales.

-Programa reconstrucción.

Clientes Institucionales:

1. Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
2. Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
3. Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
4. Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
5. Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
6. Familias que viven en campamentos.
7. Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
8. Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
9. Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

2.2 DESAFÍOS GUBERNAMENTALES ACTUALES PARA EL SERVICIO

Como parte de los desafíos gubernamentales actuales para el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Atacama podemos señalar los siguientes:

- I. Poner en marcha el **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio** (ex PPF), focalizando en:
 - **Viviendas Deficitarias:** Superficie reducida (- 30 m²), Déficit graves de materialidad (plagas, asbesto, etc.), Saneamiento.
 - **Condominios Sociales.**
 - **Viviendas habitadas por Grupos Vulnerables:** Adultos mayores, Personas con discapacidad y familias numerosas.
 - Disponer programa y recursos para **proyectos de vivienda sustentable: Acondicionamiento térmico de viviendas** emplazadas en **áreas saturadas y/o con planes de descontaminación**, Instalación de **sistemas solares** en viviendas existentes y Ejecutar programa de **calificación energética de viviendas.**
- II. **Ampliar y diversificar programas y estrategias para revertir el déficit cuantitativo** (CASEN 2013):
 - Implementar con **pertinencia y eficiencia** los instrumentos y programas disponibles:
 - **Programas Habitacionales Reformulados** Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Sistema Integrado de Subsidio y **nuevo Programa de Habitabilidad Rural** (DS N°10/ 2015).
 - **Gestión SERVIU** para contratar proyectos habitacionales donde no funcionan otros mecanismos. (Glosa 02 asociada a Subtítulo 31. Ítem 02).
 - Gestionar el diseño y/o ejecución de **Proyectos Urbano Habitacionales de Integración social** (Vivienda de calidad, integración de programas, alto estándar de urbanización) y **Conjuntos Habitacionales Ecosustentables** (Convenio con CIM).
 - Mejorar condiciones de acceso a **adultos mayores; personas con discapacidad; inmigrantes y familias del sector rural.**
 - Gestionar soluciones y proyectos que posibiliten **cerrar Campamentos.**
 - **Cumplir compromisos MINVU en Convenios de Programación** o planes especiales.
 - Ejecutar el **Programa Habitacional Extraordinario de Reactivación Económica e Integración Social.**
 - Reactivar **proyectos paralizados.**

- Gestionar soluciones para las **familias con subsidios y sin proyectos** entregados hasta 2014.
- Implementar beneficios destinados a **deudores hipotecarios**, de viviendas adquiridas con subsidio habitacional.

III. Mejorar y Recuperar espacios públicos y viviendas de barrios vulnerables:

- **Programa Quiero mi Barrio: Ejecución del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social** (Incorpora 100% de los Barrios de la medida presidencial), **Intervenir viviendas** con proyectos de habitabilidad y seguridad.
- **Pavimentos Participativos: Construir Kms. de Pavimentos de Participativos que permitirá: disminuir déficit cuantitativo de pavimentos en vías locales y disminuir déficit cualitativo en calles locales** con altos niveles de deterioro, **construir veredas** donde no existen y **mejorar veredas deterioradas** para facilitar la movilidad peatonal y **ejecutar obras complementarias** imprescindibles para conformar la plataforma vial (muros de contención, atraviesos, aguas lluvias, arborización, señalización y demarcación vial).

IV. Ampliar Acceso a Bienes Públicos de Calidad:

- Disminuir déficit y mejorar el acceso a espacios públicos urbanos: Ampliar cobertura del programa de Rehabilitación de Espacios Públicos, iniciar la ejecución Parques Urbanos (Meta Presidencial 34 Parques Urbanos) e implementar el nuevo programa Conservación de Parques Urbanos.
- Mejorar movilidad urbana con nuevos estándares en ejes viales: Ampliar cartera de proyectos de Vialidad Urbana en concordancia con Planes Regionales de Infraestructura Urbana impulsados por el Comité de Ciudad, Vivienda y Territorio, ejecución de kms. de ciclovías de alto estándar (Meta Presidencial 190kms a nivel nacional).

V. Gestionar la implementación del Plan de Reconstrucción que permita:

- Reconstruir los territorios, las viviendas, la infraestructura vial y sanitaria, y afectada por los aluviones en Alto del Carmen, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla.
- Entregar soluciones definitivas a todos los afectados, asegurando calidad, seguridad, oportunidad, participación y sustentabilidad.

2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL SERVICIO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío de formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

Dentro del ámbito regional la gestión a desarrollar por Director SERVIU, debe considerar las variables externas en el sector público y privado, para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad. Igualmente, debe vincularse eficientemente con los clientes externos y con los actores relevantes.

2.4 CONTEXTO INTERNO DEL SERVICIO

Para cumplir con los desafíos y metas correspondiente a este cargo, el Director/a SERVIU Región de Atacama cuenta con el apoyo de las áreas técnicas del MINVU, en los siguientes aspectos:

- Lineamientos institucionales.
- Una constante comunicación y apoyo institucional desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Un modelo de planificación con visión de territorio que permita priorizar los programas e inversiones conforme a los déficit y requerimientos de la región. Lo anterior en coordinación con otros actores y sectores (GORE y municipio, entre otros).
- Un modelo de monitoreo y control de gestión que permita levantar alertas y tomar acciones para corregir desviaciones.
- Un presupuesto que permita cumplir con los compromisos programáticos de cada año. (El presupuesto fue triplicado en referencia al presupuesto del año 2014).

- Una dotación que se ajuste en cantidad y competencias para dar cumplimiento a los desafíos y metas.
- Una infraestructura que cumpla con estándares en materia de seguridad y que promueva ambientes laborales saludables.
- Una estructura organizacional coherente con los desafíos vigentes.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU Región de Atacama para el siguiente período de gestión:

Ámbito Vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

En relación a la situación de catástrofe, la cual corresponde al aluvión ocurrido en el mes de marzo del año 2015, se puede mencionar que luego de realizado el catastro, el universo de familias a atender corresponde a 7.545, además de considerar 4.771 subsidios vigentes de los cuales, 1.441 corresponde a subsidios ejecutados, 2.273 corresponde a subsidios en ejecución y 1.057 correspondiente a subsidios sin inicio. Por otra parte, los subsidios por asignar corresponden a 2.774.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Programa FSV 174**, Título III, Inconveniente en el inicio de proyectos por falta de contratistas en provincia del Huasco.
- **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)**, De un total de 21 grupos sin proyecto de la región, hoy tenemos a todos con proyecto asociado y 8 de éstos con permiso de edificación, faltando en algunos de estos proyectos financiamiento.
- **Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)**, Existe retraso en el inicio de los subsidios otorgados relacionados a proyectos energéticos debido a que en la región existe una sola Egis que opera con un contratista de Santiago en esta modalidad. Los otros proyectos avanzan sin problemas.
- **Programa Sistema Integrado de Subsidio (DS 01)**: Aún con subsidios sin aplicar. El total de subsidios otorgados corresponde a 2.771 desde el año 2011 hasta el año 2015 (2011=601; 2012=781; 2013=541; 2014=421; 2015=427), los subsidios pendientes corresponden a 908 de igual período de años, lo que equivale al 32,7% del total de subsidios otorgados.
- **Programa DS116**: La unidad técnica del SERVIU está revisando proyectos de 4 inmobiliarias: Parque Oriente, PY, Silos y Armas. Primer llamado 944 subsidios. La Dificultad que se ha presentado en este decreto es la lentitud para obtener permisos de edificación.
- **Habitabilidad Rural**: Aún sin decreto. Subsidios de este tipo ha sido de difícil

aplicabilidad debido a la dispersión geográfica que presenta la Región. Dada la contingencia actual de la Región, será de gran utilidad para las zonas afectadas por la catástrofe ya que considera, a parte de la construcción de viviendas, Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario.

- **Subsidio de Arriendo:** Este tipo de subsidio ha tenido una alta aplicabilidad en la región. De total de 51 subsidios seleccionados en el año 2014, 19 de ellos se encuentran contratados, lo que equivale al 37,3% de aplicación, para el año 2015 el total es de 35 seleccionados y 9 contratados lo que corresponde al 25,7% de aplicación.
- **Programa de Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** de acuerdo a la priorización efectuada por SENAMA, se ejecutará la Construcción Establecimiento de Larga Estadía para el Adulto Mayor, Medida Presidencial, Copiapó.
- **Plan Reconstrucción**
 - 1.-**Programa DS49,** Para cubrir un total de 998 viviendas con daño no reparable, debe articularse un trabajo con EP, Psat y Constructoras.
 - 2.- **Programa PPPF,** Existe un total de 5.713 viviendas con daño Leve 2, Moderado 3 y Mayor 4, para este año 2015, debiendo articularse un trabajo conjunto con Consultores y EP Privadas para la contratación de empresas Constructoras.
- **Campamentos**
 - 1.- **Proyectos de Urbanización (Solución integral) Referente a la habitabilidad de los lotes.**

La necesidad de contar con una solución para las familias en base al concepto Urbanización – Habitabilidad requiere de una propuesta de vivienda definitiva. (Construcción en Sitio Propio). En la actualidad se debe terminar el proceso de urbanización para que posteriormente recién las familias puedan postular a la vivienda definitiva.

2.-Subtítulo 33.

Durante el 2014-2015 se han gestado diversos convenios de transferencia de recursos entre Seremi MINVU y Municipios de la región, con el fin de llevar a cabo diversos proyectos vinculados al programa de Campamentos.

Actualmente esta modalidad no ha sido la más efectiva para la concreción de los objetivos del programa puesto que los municipios no cuentan con la capacidad técnica requerida por falta de profesionales además que por lo general estas iniciativas no son prioritarias para dichas entidades, sumado a ello la emergencia en la cual nos hemos visto como región afectados. Consecuencia de esta situación es que hemos sufrido una serie de retrasos respecto de licitaciones, revisiones, vencimiento de convenios.

3.- Subsidios de Arriendo o Gastos de traslados transitorios.

Dentro de las obras de urbanización, existe una problemática asociada al traslado de las familias, dada las características de la intervención del proyecto. El programa no contempla de forma directa una asignación para estos fines, sino que debe ser sometida a evaluación por parte del nivel central. Situación que ha generado retraso en la toma de decisiones. Cabe consignar que dentro del DS105 Art. 27, para proyectos habitacionales C.N.T se contempla de forma general (no hace alusión a montos) este ítem de subsidio especial.

Esto se materializa a través de un subsidio de arriendo o gasto de traslado transitorio.

Programa Habitacional 2015:

Denominación	Programa Habitacional 2015	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	331.144	293
Colectivo	269.133	208
Individual	62.011	85
Sistema Integrado Subsidio (DS1/2011)	80.820	234
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	35.720	76
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	25.550	73
SIS (DS. 1) Título II	19.550	85
Programa Extraordinario (DS 116)	810.368	1.948
Subsidio Arriendo	5.940	36
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	68.085	1.039
Regular	58.485	911
Condominios Sociales	9.600	128
Rural	0	0
TOTAL	1.296.357	3.550

Ámbito Barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

Recuperación de Barrios

- SELECCIÓN 2012

Barrios: Paipote (604 viviendas), Copiapó; Unión Torreblanca (553 viviendas), Vallenar y Vista Alegre - El Olivar (509 viviendas), Vallenar.

- SELECCIÓN 2013

Barrio: Juan Pablo II (572 viviendas), Copiapó; el monto asignado M\$570.927. La Fase I, concluida, en ejecución Fase II.

PGO con una ejecución 2014 de al menos el 40% M\$150.724.- las obras están identificadas en contrato de Barrio y próximas a licitación por SERVIU.

Programa Quiero mi Barrio

- SELECCIÓN 2014

6 barrios seleccionados: 1 BIR; 4 Barrios plan regular y 1 barrio CC.SS BIR Regional:

Barrio Cerro Corazón, en la comuna de Chañaral; actualmente en ejecución Fase II (M\$65.907) y para iniciar obras a través PGO (M\$257.038).

Barrio Mirador Carrera, comuna de Vallenar; actualmente en ejecución Fase II (M\$45.311) y para iniciar obras a través PGO (M\$172.300).

Barrio Villa Esperanza, comuna de Copiapó; con convenio de implementación firmado; este año se dará inicio a la Fase I (M\$25.892) y la Fase II (M\$ 27.187) y AT (15.535).

Barrios afectados por Catástrofe

- La catástrofe sufrida el pasado 25 y 26 de Marzo en el Sector de Barrio Estación Paipote, afectó a la totalidad de su territorio, generando la destrucción de viviendas, entre estas la casa barrial y el espacio público, por tanto la intervención del Programa se vio altamente afectada.
- Es importante destacar que anterior a la catástrofe que afecta a Barrio, a solicitud del Municipio se amplió convenio Fase I (Incluye fase II) al 09 de abril de 2015, aprobado por Res. Ex N° 62 de 03.03.2015 y a la fecha debiésemos dar inicio a la Fase III a través de consultoría. Sin embargo, tras lo mencionado no se ha ejecutado.

- Barrio Cerro Corazón de la Comuna de Chañaral, debido a que la catástrofe afectó de gran manera a esta comuna, el Municipio se encuentra altamente afectado tanto en sus instalaciones como en funciones, dejando la coordinación del Programa en un segundo plano, desprovisto de prioridad.

Programa Pavimentos Participativos

- Se está considerando trabajar en: Llamado 24 y 25 del Programa de Pavimentación Participativa.

Programa Pequeñas Localidades

- El nuevo programa en la región busca promover y asegurar la equidad territorial, reducir el déficit urbano-habitacional a través de intervenciones dirigidas a territorios; las localidades identificadas y más prioritarias en la región son 25 y se encuentran en las comunas de Alto del Carmen (7); Vallenar (6), Chañaral (1); Diego de Almagro (2); Freirina (4); Huasco(1) y Tierra Amarilla (4). A consecuencia de la catástrofe que afectó la región, se encuentra en evaluación la priorización de localidades de Alto del Carmen y Tierra Amarilla.

Programa Fortalecimiento Barrios Comerciales

- Este programa que se encuentra en proceso de implementación, se inicia en el mes del Mayo del año 2015, y se trabajará en conjunto con SERCOTEC. Esta Institución contratará a profesional en terreno, el cual deberá generar un diagnóstico del barrio comercial y entregar los perfiles de los proyectos, los cuales se postulará por medio de Espacios Públicos.
- Estos Proyectos tendrán un financiamiento de hasta 30.000 U.F por espacio público. Durante el año 2016, se trabajará en los perfiles de los proyectos con el fin de obtener RS y avanzar en la ejecución de éstos. Los barrios comerciales en la región que se han identificado se encuentran en las comunas de Copiapó, Huasco y Vallenar.

Ámbito Ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera lo siguiente:

Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias

- Licitación del proyecto urbanización Campamento Vista el Valle. Se proyecta el RS para el año 2015 de la ejecución de la Macro infraestructura de Llanos de la Candelaria.
- Inicio de trabajos de diseños de proyectos de macro urbanización en

terrenos SERVIU de Chañaral, Caldera y Diego de Almagro.

- Considerando el proceso de reconstrucción, se han priorizado el diseño de tres macro infraestructuras en las localidades de: Salado, Alto del Carmen y Tierra Amarilla.
- Construcción de drenes y aguas lluvias en la comuna de Copiapó.

Espacios Públicos Plan Regular

- Esta línea programática se ha caracterizado por la dificultad en la contratación de las obras, dada la calidad de los diseños con los cuales se obtenían las recomendaciones sociales (RS) para la ejecución de los distintos proyectos, situación que conlleva a licitaciones desiertas debido a presupuestos insuficientes para abordar las obras.
- Esta situación se ha venido revirtiendo conforme a una mejor coordinación entre SEREMI-SERVIU para la etapa del desarrollo y gestión de los diseños técnicos, especialmente en su aspecto económico.
- Por otro lado, la calidad de las empresas constructoras no siempre está acorde con los requerimientos exigidos por el MINVU, existen retrasos en las entregas de las obras y observaciones técnicas de ejecución y recepción.
- Para abordar la cartera del año 2016, tanto para la etapa de diseño y ejecución, se necesita profesionales con responsabilidad administrativa, además de mantener el requerimiento de profesionales asociados a consultoría para los proyectos.
- Se deben gestionar capacitaciones por parte de la DITEC a empresas contratistas, especialmente a los profesionales y técnicos que tienen la responsabilidad de dirigir y coordinar las decisiones técnicas al interior de las obras.

Parques Urbanos

- Inicio de Construcción Parque Urbano Kaukari 2da. Etapa (Compromiso Presidencial).
- Paseo Monseñor Ariztía, comuna de Caldera: Esta iniciativa inserta en PCHAV, consulta la intervención del eje canal Beagle con un proyecto paisajístico en su calidad de área verde, consolidando y estructurando un espacio público ordenador en el borde la ciudad, paliando además el déficit existente de áreas verdes y espacios públicos equipados en la comuna de Caldera.

Espacios Públicos y Parques Reconstrucción

- Estas dos líneas no pasan por el VºBº de Desarrollo Social, la ficha con la cual se aprueban los recursos para estos proyectos deberá contemplar profesionales que permitan el desarrollo del diseño del proyecto técnico y económico, cuyos antecedentes serán la base para la contratación y ejecución de los mismos.
- Se considera el inicio de trabajos de Conservación de Parques Urbanos en la región de Atacama.
- Se deben gestionar capacitaciones por parte de la DITEC a empresas contratistas, especialmente a los profesionales y técnicos que tienen la responsabilidad de dirigir y coordinar las decisiones técnicas al interior de las obras.

Vialidad Urbana Regular

- Un problema recurrente en la ejecución de las obras de Vialidad Urbana, es la tardanza con que las empresas portadoras (TV cable, telefonía, etc.) trasladan sus redes producto de nuevos trazados de calles, lo que provoca que los postes de dichas redes queden dentro de las nuevas calzadas pavimentadas.
- Una de las razones de la tardanza, se relaciona con la falta de libertad para emprender dichos trabajos por parte de los ejecutivos locales de las empresas portadoras, dependiendo generalmente de autorizaciones desde Santiago.
- Estas situaciones de postes colocados dentro de las calzadas, generan un peligro de accidentes en los casos en que las vías deben darse parcialmente al tránsito y el descrédito ante la opinión pública, los que aparecen como errores aparentemente absurdos.

Vialidad -Plan Ciclovías

- El proyecto de Ciclovías urbanas es la segunda etapa de la materialización del plan maestro confeccionado el año 2009. Su ejecución viene a reforzar el aumento de los traslados en bicicleta, luego de los 9 kilómetros construidos en su primera etapa. Estos 4,5 kilómetros de alto estándar se desarrollarán por Avda. Palomar desde Diego de Almagro hasta Ruta 5 y Avda. Luis Flores – Eleuterio Ramirez, desde Copayapu hasta Circunvalación.
- Los principales productos son: pavimentación, obras de evacuación de aguas lluvias, señalización y demarcación, modificación de servicios públicos, iluminación vial, paisajismo, riego, desvío de tránsito, obras complementarias. Además, esta iniciativa es Compromiso Presidencial.

Presupuesto 2016:

El SERVIU Atacama tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2016, un presupuesto total de **M\$ 47.857.222**

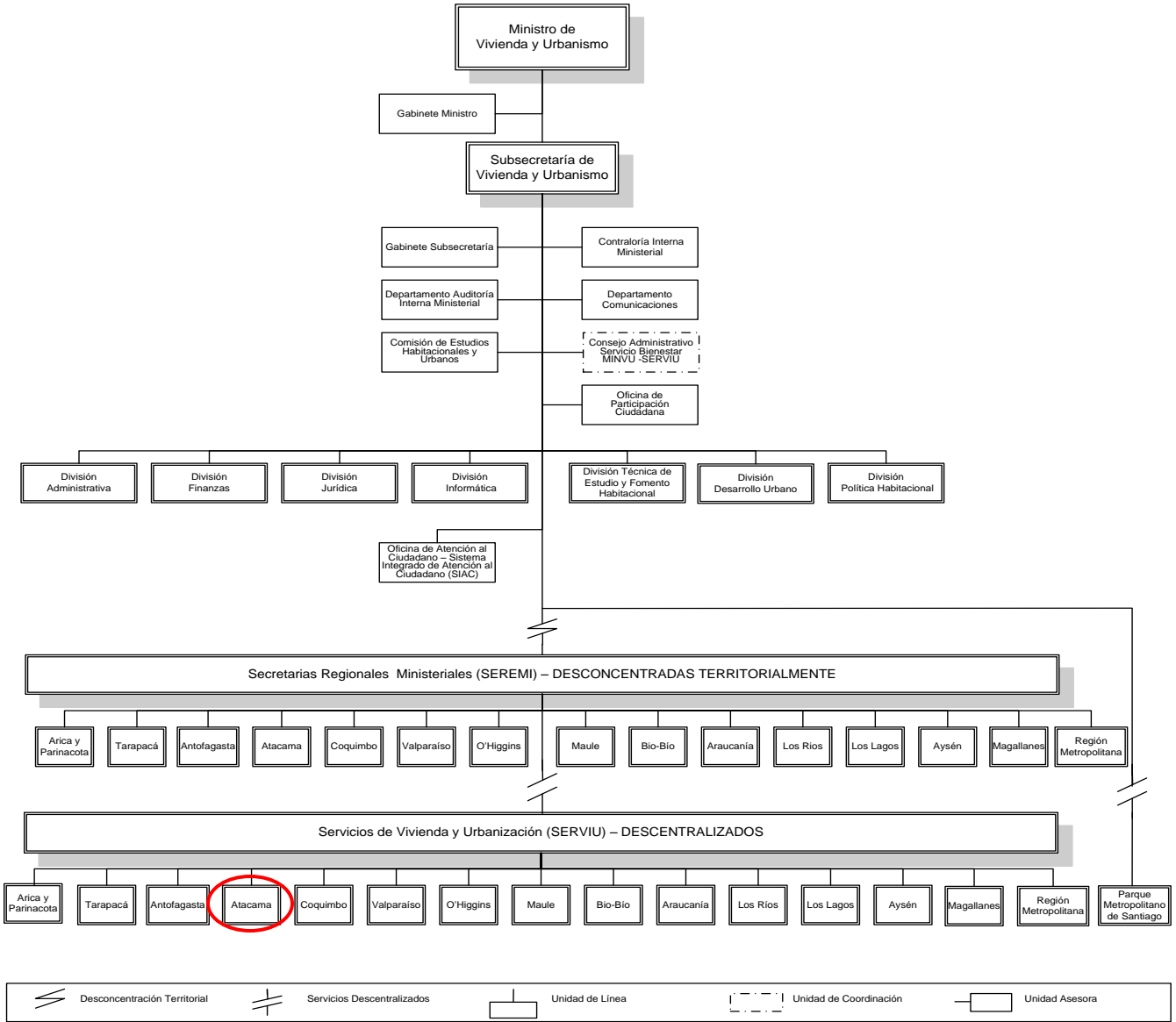
Cuadro Resumen	Atacama
Gastos Totales	47.857.222
Gastos Corrientes	1.932.630
Inversión	45.923.461
-Habitacional	38.152.791
-Urbana	7.755.355
-Infraestructura Institucional	0
-Adquisición activo no financieros	15.315
Otros	1.131

Cartera de Proyectos 2016- cartera vigente al 17.11.2015

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Atacama	Vialidad	4	\$ 805.008
	Espacios Públicos	5	\$ 119.776
	Infraestructura Sanitaria	6	\$ 1.459.784
	Pavimentos Participativos	2	\$ 446.930
	Construcción Parques Urbanos	1	\$ 519.000
	Establecimiento larga estadía	1	\$ 175.655
	Plan Río Copiapó	1	\$ 4.404.857
	Saneamiento de Poblaciones	1	\$ 25.950
	Total		21

2.5
ORGANIGRAMA DEL SERVICIO

Organigrama Ministerial



Relación con otras autoridades:

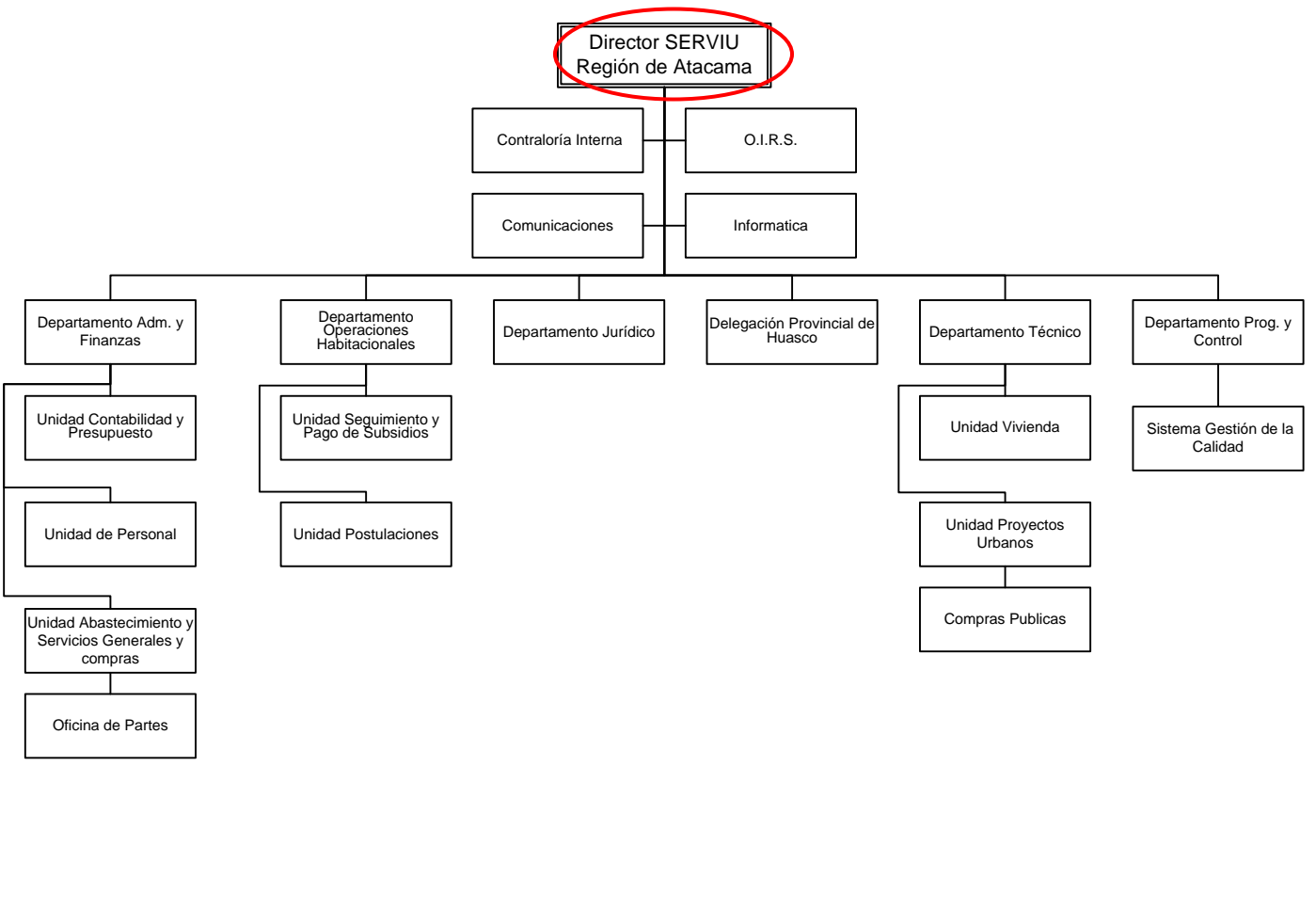
El cargo de Director/a SERVIU Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, es de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se relaciona con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y con el Intendente a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Asimismo, el Director/a SERVIU Región de Atacama dentro del ámbito de su gestión, debe relacionarse funcionalmente con diversas reparticiones públicas (GORE, Municipios, MOP Regional, Bienes Nacionales, entre otras) y privadas (CCHC, Universidades, organizaciones sociales, entre otras), y con las Unidades del Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en materia de coordinación y aplicación de normativas e instrucciones específicas de cada área, tales como: planificación y

presupuesto (División de Finanzas), orgánica interna y administración de personal (División Administrativa), política y normativa de urbanismo (División de Desarrollo Urbano), política y normativa de vivienda (División Política Habitacional) , Programa de Gestión de Calidad (División Técnica) y seguimiento y control (transversal al MINVU).

Internamente, dependerán directamente del Director/a SERVIU Región de Atacama las jefaturas de Departamento, Delegado(a) Provincial, Contralor Interno, Comunicaciones, OIRS e Informática.

Organigrama SERVIU Región de Atacama



2.6 DIMENSIONES DEL SERVICIO

2.6.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	65
Dotación de Planta	19
Dotación a Contrata	46
Personal a Honorarios	92

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL (año 2016)

Presupuesto Corriente	\$ 1.932.630.000
Presupuesto de Inversión	\$ 45.923.461.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La región de Atacama cuenta con tres provincias y nueve comunas y su cobertura territorial está dada por una Dirección Regional con asiento en Copiapó y Delegación Provincial de Huasco.

2.7 CARGOS DEL SERVICIO ADSCRITOS AL SISTEMA DE ADP

Los cargos del Servicio de Vivienda y Urbanización que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU Región de Atacama
- Director/a SERVIU Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU Región de Maule
- Director/a SERVIU Región del Bío Bío
- Director/a SERVIU Región de Araucanía
- Director/a SERVIU Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU Región de Aysén
- Director/a SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU Región Metropolitana

3 PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Atacama, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz y oportuna en materia urbano - habitacional.
5. Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de los/as usuarios y usuarias.
6. Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de un sistema de gestión por competencias que promueva el buen desempeño y el desarrollo laboral, y del fomento de ambientes laborales saludables, inclusivos y que reguarden el equilibrio de la vida laboral y familiar.
7. Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS
DEL CARGO
PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>1.1. Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p> <p>1.3 Generar estrategias que mitiguen el impacto generado por la escasez de mano de obra existente en la región, resguardando la ejecución de proyectos habitacionales.</p>
<p>2. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el aluvión en la región de Atacama, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU</p>	<p>2.1 Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las zonas afectadas por el aluvión, desarrollando obras urbanas, reparando las viviendas que son recuperables y/o proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias catastradas.</p>
<p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de seis nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>3.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p> <p>3.5 Generar estrategias que mitiguen el impacto generado por la escasez de mano de obra existente en la región,</p>

	<p>resguardando la ejecución de proyectos vinculados a campamentos, barrios y viviendas sociales.</p>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p> <p>4.5 Generar estrategias que mitiguen el impacto generado por la escasez de mano de obra existente en la región, resguardando la ejecución de inversiones en infraestructura.</p>
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

4 CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PARA EJERCER LA DIRECCIÓN PÚBLICA

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

ATRIBUTOS	PONDERADOR
<p>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	10%
<p>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS Es altamente deseable poseer experiencia en Evaluación, Ejecución de Proyectos y Administración Presupuestaria, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.</p> <p>Adicionalmente, se valorará contar con experiencia y/o conocimiento en alguna de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación. • Control de Gestión. <p>Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.</p>	10%
<p>A3. GESTIÓN Y LOGRO Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizand o a las personas y los recursos disponibles.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p> <p>Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región, con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.</p>	20%
<p>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p> <p>Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand o su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.</p> <p>Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la</p>	15%

región.	
<p>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</p> <p>Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p> <p>Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región. Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.</p> <p>Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.</p>	20%
<p>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS</p> <p>Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> <p>Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>	15%
<p>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</p> <p>Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>	10%
TOTAL	100%

5 CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	157
Presupuesto que administra	\$47.857.222.000*

*Fuente: Ley de presupuesto 2016, www.dipres.cl

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Atacama, está compuesto por las siguientes jefaturas del tercer nivel jerárquico:

- **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución; Jefe/a Depto. Programación Física y Control.
- **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
- **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
- **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y

Sugerencias.

- El/La Encargado/a Oficina de Comunicaciones.
- El/La Encargado/a de Informática.

También se relaciona con el Delegado Provincial, ubicado en Huasco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El Director/a SERVIU Región de Atacama para el cumplimiento de sus funciones debe relacionarse eficientemente al interior de organización con los actores relevantes, para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales.

A continuación se presentan los principales clientes internos y actores relevantes:

Cientes Internos:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

La relación con los clientes internos es fundamental en todos los procesos, en especial en lo relativo a directrices de carácter general de alcance nacional, la ejecución de proyectos y programas, formulación presupuestaria, contingencias y aplicaciones de normativa técnica sectorial.

Cientes Externos:

- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.

- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

Actores Claves:

- Autoridades del Gobierno Regional.
- Parlamentarios pertenecientes a la Región.
- Alcaldes de las comunas de la Región.
- Asociación Funcionarios Regional.

En la relación con actores claves es fundamental la identificación de elementos que faciliten la ejecución de los proyectos y programas regionales, coordinando la planificación y ejecución de la inversión sectorial.

5.4 RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.885.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.021.460.-	\$2.175.452.-	\$5.196.912.-	\$ 4.285.446.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.562.619.-	\$3.285.086.-	\$7.847.705.-	\$ 6.130.398.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.900.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.008.842.-	\$2.166.366.-	\$5.175.208.-	\$4.270.340.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.550.001.-	\$3.276.001.-	\$7.826.002.-	\$6.115.292.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.885.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- El convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño (Artículo 2º, Decreto 172).
- El convenio de desempeño se suscribe y es firmado con su superior jerárquico, teniendo un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de su nombramiento
- El convenio de desempeño refleja:
 - Funciones estratégicas del cargo, asimismo, desafíos y lineamientos para el periodo, contenidas en el perfil de selección.
 - Objetivos relacionados con la gestión de personas de la institución.
 - Objetivos Operacionales de disciplina financiera, relacionados con mejorar la calidad del gasto, como también, desempeño de la institución hacia el usuario final, beneficiario y/o cliente y finalmente el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional y/o colectivo.
- El/la directivo/a deberá informar anualmente a su superior jerárquico del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.
- El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del/la directivo/a en el año siguiente de gestión (Artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.

- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- De igual modo, los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento a las normas sobre Declaración de Intereses y de Patrimonio, previstas en el párrafo 3°, del Título III de la Ley N° 18.575, entre los artículos 57 y 60 D.
- Finalmente, los altos directivos públicos deberán dar estricto cumplimiento a las Instrucciones Presidenciales sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, contempladas en el Oficio del Gabinete Presidencial N° 001, de 26 de enero de 2015.